

Identificación y registro

Cuando los vehículos de movilidad personal, bicicletas y ciclos de más de dos ruedas desarrollen una actividad de explotación económica, la identificación y el registro de los vehículos son obligatorios.

Los vehículos se identificarán con un código QR, excepto aquellos ciclos cuya potencia sea superior a los 250 W, que quedarían fuera de esta clasificación, ya que son vehículos que deben disponer de matrícula.



¿Cómo hay que registrar el vehículo?

1. Hay que concertar una **cita previa en el teléfono de atención al cliente de B:SM** (938 875 034).
2. Llevar el día y la hora convenidos toda la **documentación requerida de cada vehículo** para registrar a la Oficina de Atención al Cliente de B:SM (Calàbria, 66, Barcelona).
3. **B:SM enviará a cada empresa los adhesivos y tarjetas llavero** de cada vehículo que cumpla con los requisitos de registro.
4. **Instalar los adhesivos en los vehículos** siguiendo las instrucciones.
5. Más información, en **bsmsa.cat**.

**Por una movilidad más sostenible,
por una ciudad más saludable**

barcelona.cat/bicicleta

Regulación de vehículos de movilidad personal y ciclos de más de dos ruedas en la ciudad de Barcelona



Ajuntament de
Barcelona



Una regulación pionera

Barcelona ha desarrollado una ordenación sin precedentes para **regular los vehículos de movilidad personal (VMP) y los ciclos de más de dos ruedas**, con el objetivo de **resolver problemas de convivencia en el espacio público y fomentar una movilidad sostenible y segura**, debido a la presencia creciente de esta nueva movilidad que irá ganando espacio en la calzada.

¿Cuáles son los vehículos de movilidad personal?

Son aparatos eléctricos que, en función de sus características, reciben la clasificación siguiente:

A



Ruedas, plataformas y patinetes eléctricos de tamaño más pequeño y más ligeros

B



Plataformas y patinetes eléctricos de mayor tamaño

¿Cuáles son los ciclos de más de dos ruedas?

Son los ciclos de más de dos ruedas que, por sus características, reciben la clasificación siguiente:

C0



Para uso personal, asimilable a una bicicleta*

C1



Destinados a una actividad de explotación económica

C2



Destinados al transporte de mercancías

* Este vehículo se regula según la normativa de circulación de bicicletas.

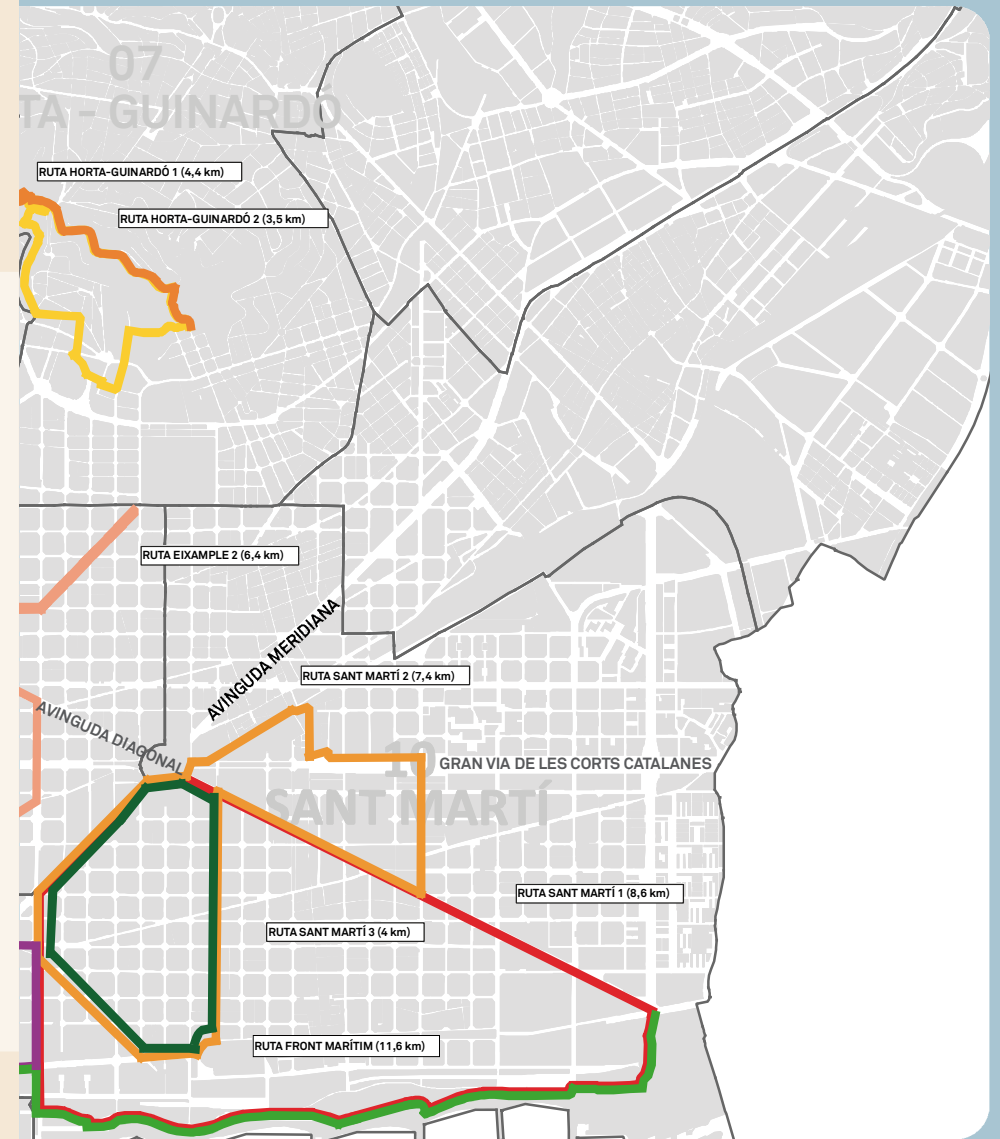
A

B

C1

C2

| | | | |
|-----------------|-------|-------|--------|
| Masa máxima | 25 kg | 50 kg | 500 kg |
| Longitud máxima | 1 m | 1,9 m | 3,1 m |
| Anchura máxima | 0,6 m | 0,8 m | 1,5 m |
| Altura máxima | 2,1 m | 2,1 m | 2,1 m |



| | |
|--|---|
| — RUTA FRONT MARÍTIM (11,6 km) TIPO A + TIPO B | — RUTA MONTJUÏC 2 (7,6 km) TIPO B |
| — RUTA CIUTADELLA (3,7 km) TIPO A + TIPO B | — RUTA MONTJUÏC 3 (5,2 km) TIPO A |
| — RUTA MONTJUÏC 1 (8,3 km) TIPO B | — RUTA SANTS (2,4 km) TIPO B |
| — RUTA SARRIÀ-SANT GERVASI (10,4 km) TIPO B | |

